

PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN DE LA BELLOTA DE LA RED DE RODALES
SELECTOS DE ALCORNOQUE (*Quercus suber L.*)
DE EXTREMADURA.

1. Solicitud de recolección de bellota.

- El **propietario o gestor** del Rodal deberá solicitar al Centro de Investigación CMC la certificación de bellota de alcornoque mediante la cumplimentación y envío del correspondiente **formulario oficial** que se podrá descargar en nuestra página web ([impreso de solicitud para propietarios y gestores](#)). El formulario podrá enviarse por correo electrónico (cicmc.cicytex@gobex.es) y entre la fecha de entrada en el Centro de Investigación CMC y la fecha propuesta para la recogida deberá mediar, al menos, el plazo de una semana.

2. Control de la recogida de la bellota.

- Se llevará a cabo por parte del **Agente** del Medio Natural de la Zona o Técnico Competente.
- Existen recomendaciones de recogida y almacenamiento de la bellota en la web del Centro de investigación CMC.

3. Comunicación al Centro de Investigación CMC del control de la recogida.

- El **Agente** enviará un escrito al Centro de investigación CMC, comunicando que ha llevado a cabo esta labor, y eventuales incidencias. Este escrito podrá enviarse **mediante fax o correo electrónico** y en la mayor brevedad posible.

4. Comunicación al Centro de Investigación CMC del resultado de la recogida de la bellota.

- El propietario o **gestor** del Rodal deberá enviar al Centro de Investigación CMC a través de un **formulario oficial** que se puede descargar en la página web ([formulario de aprovechamiento](#)) y en el que se especificarán los datos relacionados al **aprovechamiento** (número de sacos, Kg totales de bellota recogidas, kg de cada lote en caso de que exista más de uno y pureza, entre otros)



5. Envíos del/los certificado/s patrón al propietario del rodal selecto.

- Una vez recibido el formulario de aprovechamiento y la comunicación del Agente sin que exista incidencia alguna que impida la certificación, el Centro de Investigación CMC emitirá el/los correspondiente certificado/s patrón para esa partida de semilla y necesario para su comercialización (documento que deberá conservar en todo momento).

6. Etiquetado.

- Los sacos de bellota destinados a la comercialización, deben llevar una etiqueta normalizada (Anexo IX del RD 289/2003, sobre la comercialización de los materiales forestales de reproducción) de **color verde** con un formato de 120 x 75 mm cumplimentada con los siguientes datos:

Denominación del Rodal: Nº de Código:
MATERIAL FORESTAL DE REPRODUCCIÓN SELECCIONADO SEMILLAS. NORMAS UE.
Código y número del certificado patrón: Número de lote: Especie (nombre botánico): <i>Quercus suber L.</i> Región de procedencia (Nombre y código de identidad): Material: Autóctono Año de maduración: 20__ Cantidad (Envase / Total): _____ Kg _____ Kg Proveedor: Número de documento del proveedor: